REPORTE DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	
Modalidad de selección	Directa
Número y objeto del contrato:	N° **018 No 2025.** "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA A LOS DIFERENTES DIRECTIVOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE FREDONIA EN LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, ACCIONES PÚBLICAS, LABORALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS, CONCEPTOS JURÍDICOS"
Contratante	
Alcaldía Municipal	Fredonia
Representante legal:	Aldubar de Jesús Vanegas Marín
Cedula de Ciudadanía:	8.461.720
Nit:	890980848-1
Supervisor	
Supervisor	César Fabián Fernández Ramírez
Cédula de udadanía	98603648
Contratista	
Nombre	FERNÁNDEZ GÓMEZ & ASOCIADOS S.A.S.
Nit. No.	901568448-2
Representante legal:	**JOSÉ A. FERNÁNDEZ GÓMEZ**
Cédula de Ciudadanía:	8161219
Periodo para reportar la actividad	Del 6 al 28 de febrero de 2025

Descripción del desarrollo de actividades durante el mes para cumplimiento del objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Descripción detalla de los actividades y logros realizados y obtenidos durante el periodo de ejecución de acuerdo a las obligaciones)	NÚMERO DE ACTIVIDADES
1. Asesoría jurídica permanente y emisión de conceptos jurídicos en los trámites administrativos de la secretaría general y de gobierno.	-El día 25 de febrero de 2025, se remitió a la Secretaría de Gobierno del Municipio, Decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UN FUNCIONARIO PARA ACOMPAÑAR LA VISITA EN MATERIA MINERA ORDENADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes. -El día 25 de febrero de 2025, se solicitó al asesor administrativo del Municipio, información sobre totalidad de información obrante en hoja de vida de funcionario para análisis de procedimiento de abandono de cargo. Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes. -El día 27 de febrero de 2025, se remitió al asesor	3 actuaciones - **Evidencias:** Obran en los correos Secretariadegobierno@fredonia-antioquia.gov.co y asesor@fredonia-antioquia.gov.co.

	administrativo del Municipio y a la Secretaría de Gobierno del Municipio, información sobre los procesos judiciales para la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Antioquia. Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes.	
2. Representación judicial y prejudicial en los procesos en donde sea parte el Municipio y los que se instauren en su contra o que éste deba promover durante la vigencia del contrato.	Entre el 6 y 28 de febrero de 2025, se adelantó seguimiento y representación en los siguientes procesos: 05001333300420180042301; 05001233300020230033100; 05001333101920100020600; 05001333301420160085800; 05001333300220180027500; 05001333300920180029000; 05001333303420190028000; 05001333300520190007200; 05001333302020190036600; 05001333300320140010900; 05001333302920140163000; 05001333301420150061300; 05001333300420180000100; 05001333302320200001300; 05001333303420200022600; 05001333301820210036000; 05001333303520220034800; 05282311300120200004200; 05282311200120240007800; 05282311200120230010100.	20 actuaciones - **Evidencias:** Obran en los correos secretariadegobierno@fredonia-antioquia.gov.co, notificacionjudicial@fredonia-antioquia.gov.co y asesor@fredonia-antioquia.gov.co..
3. Formulación de una estrategia de defensa judicial e instauración de las acciones legales y demandas que se deriven de la misma.	Entre el 6 y 28 de febrero de 2025, se adelantó seguimiento y representación en los siguientes procesos: 05001333300420180042301; 05001233300020230033100; 05001333101920100020600; 05001333301420160085800; 05001333300220180027500; 05001333300920180029000; 05001333303420190028000; 05001333300520190007200; 05001333302020190036600; 05001333300320140010900; 05001333302920140163000; 05001333301420150061300; 05001333300420180000100; 05001333302320200001300; 05001333303420200022600; 05001333301820210036000; 05001333303520220034800; 05282311300120200004200; 05282311200120240007800; 05282311200120230010100. Además, se procedió con las siguientes: -El día 19 de febrero de 2025, se realizó traslado a las partes de la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, dentro del proceso con radicado N° 05001333301620250001300, tramitado ante el JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN, en el que obra como demandante el señor JUAN CARLOS URIBE HENAO Y OTROS. -El día 19 de febrero de 2025, se realizó traslado a las partes de la RESPUESTA A REQUERIMIENTO, dentro del proceso con radicado N° 05001333303520230019500, tramitado ante el JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN , en el que obra como demandante el señor DIEGO ALEJANDRO OSSA OSSA Y OTROS. -El día 19 de febrero de 2025, se remitió al asesor administrativo del Municipio, proceso organizado para firmar y remitir dentro del proceso con radicado N° 05001333303520230019500, tramitado ante el JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE	7 actuaciones - **Evidencias:** Obran en los correos Secretariadegobierno@fredonia-antioquia.gov.co, notificacionjudicial@fredonia-antioquia.gov.co y asesor@fredonia-antioquia.gov.co.

	MEDELLÍN, en el que obra como demandante el señor DIEGO ALEJANDRO OSSA OSSA Y OTROS. Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes. -El día 20 de febrero de 2025, se remitió al asesor administrativo del Municipio, respuesta a requerimiento realizado por el despacho, allegando informe requerido por la empresa Operadores de Servicios S.A. E.S.P, dentro del proceso con radicado N° 05001233300020230033100, tramitado ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA-SALA QUINTA DE DECISIÓN, en el que obra como demandante el señor DIEGO FERNANDO POSADA GRAJALES. Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes. - El día 21 de febrero de 2025, se remitió al asesor administrativo del Municipio, proyección respuesta a requerimiento realizado por el despacho, allegando informe requerido por la empresa Operadores de Servicios S.A. E.S.P, dentro del proceso con radicado N° 05001233300020230033100, tramitado ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA-SALA QUINTA DE DECISIÓN, en el que obra como demandante el señor DIEGO FERNANDO POSADA GRAJALES. Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes. -El día 21 de febrero de 2025, se remitió al asesor administrativo del Municipio, proyección de respuesta a tutela, dentro del proceso con radicado 05282-40-89-002-2025-00029-00, tramitado ante el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FREDONIA, en el que obra como accionante la señora PAULA ANDREA CORREA SÁNCHEZ. Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes -El día 26 de febrero de 2025, se remitió al asesor administrativo del Municipio, proyección de respuesta a tutela, dentro del proceso con radicado 05282-40-89-002-2025-00034-00, tramitado ante el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FREDONIA, en el que obra como accionante la señora MARÍA RUBIELA DE JESÚS GRAJALES GRAJALES. Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes.	
4. Proyección de actos administrativos y/o revisión de los mismos, emisión de conceptos jurídicos, y en general, acompañamiento	-El día 25 de febrero de 2025, se remitió a la Secretaría de Gobierno del Municipio, Decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UN FUNCIONARIO PARA ACOMPAÑAR LA VISITA EN MATERIA MINERA ORDENADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes.	1 actuación - **Evidencias:** Obran en el correo Secretariadegobierno@fredonia-antioquia.gov.co.

en todo tipo de actuaciones administrativas de la secretaría general y de gobierno, salvo en materia de contratación estatal.		
5. Asesoría general sobre asuntos propios de la función pública, sus principios rectores, campo de aplicación, particulares que prestan funciones públicas y en general, asesoría en temas relacionados con la función administrativa de la secretaría general y de gobierno.	El día 25 de febrero de 2025, se remitió a la Secretaría de Gobierno del Municipio, Decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UN FUNCIONARIO PARA ACOMPAÑAR LA VISITA EN MATERIA MINERA ORDENADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes.	1 actuación - **Evidencias:** Obran en el correo Secretariadegobierno@fredonia-antioquia.gov.co.
6. Asesoría y acompañamiento en los procedimientos que debe adelantar la entidad por amparos administrativos regulados en aplicación de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas), con ocasión de la ocupación, perturbación o despojo de terceros.	El día 25 de febrero de 2025, se remitió a la Secretaría de Gobierno del Municipio, Decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UN FUNCIONARIO PARA ACOMPAÑAR LA VISITA EN MATERIA MINERA ORDENADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes.	1 actuación - **Evidencias:** Obran en el correo Secretariadegobierno@fredonia-antioquia.gov.co.
DEFENSA JURÍDICA:		
1. Absolver las consultas jurídicas que por cualquier medio sean formuladas	-El día 19 de febrero de 2025, se realizó traslado a las partes de la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, dentro del proceso con radicado N° 05001333301620250001300, tramitado ante el JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN, en el que obra	8 actuaciones - **Evidencias:** Obran en los correos Secretariadegobierno@fredonia-antioquia.gov.co, notificacionjudicial@fredonia-

por los directivos del Municipio respecto a la gestión judicial encomendada.	como demandante el señor JUAN CARLOS URIBE HENAO Y OTROS. -El día 19 de febrero de 2025, se realizó traslado a las partes de la RESPUESTA A REQUERIMIENTO, dentro del proceso con radicado N° 05001333303520230019500, tramitado ante el JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN , en el que obra como demandante el señor DIEGO ALEJANDRO OSSA OSSA Y OTROS. -El día 19 de febrero de 2025, se remitió al asesor administrativo del Municipio, proceso organizado para firmar y remitir dentro del proceso con radicado N° 05001333303520230019500, tramitado ante el JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN, en el que obra como demandante el señor DIEGO ALEJANDRO OSSA OSSA Y OTROS. Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes. -El día 20 de febrero de 2025, se remitió al asesor administrativo del Municipio, respuesta a requerimiento realizado por el despacho, allegando informe requerido por la empresa Operadores de Servicios S.A. E.S.P, dentro del proceso con radicado N° 05001233300020230033100, tramitado ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA-SALA QUINTA DE DECISIÓN, en el que obra como demandante el señor DIEGO FERNANDO POSADA GRAJALES. Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes. - El día 21 de febrero de 2025, se remitió al asesor administrativo del Municipio, proyección respuesta a requerimiento realizado por el despacho, allegando informe requerido por la empresa Operadores de Servicios S.A. E.S.P, dentro del proceso con radicado N° 05001233300020230033100, tramitado ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA-SALA QUINTA DE DECISIÓN, en el que obra como demandante el señor DIEGO FERNANDO POSADA GRAJALES. Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes. -El día 21 de febrero de 2025, se remitió al asesor administrativo del Municipio, proyección de respuesta a tutela, dentro del proceso con radicado 05282-40-89-002-2025-00029-00, tramitado ante el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FREDONIA, en el que obra como accionante la señora PAULA ANDREA CORREA SÁNCHEZ. Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes. -El día 26 de febrero de 2025, se remitió al asesor administrativo del Municipio, proyección de respuesta a	antioquia.gov.co y asesor@fredonia-antioquia.gov.co

	tutela, dentro del proceso con radicado 05282-40-89-002-2025-00034-00, tramitado ante el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FREDONIA, en el que obra como accionante la señora MARÍA RUBIELA DE JESÚS GRAJALES GRAJALES. Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes. -El día 27 de febrero de 2025, se remitió al asesor administrativo del Municipio y a la Secretaría de Gobierno del Municipio, información sobre los procesos judiciales para la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Antioquia. Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes.	
2. Asumir la defensa jurídica del Municipio en los procesos judiciales que se encuentren en trámite, así como los que se notifiquen o deban presentarse durante la ejecución del contrato, a solicitud expresa del alcalde o directivo de la entidad.	Entre el 6 y 28 de febrero de 2025, se adelantó seguimiento y representación en los siguientes procesos: 05001333300420180042301; 05001233300020230033100; 05001333101920100020600; 05001333301420160085800; 05001333300220180027500; 05001333300920180029000; 05001333303420190028000; 05001333300520190007200; 05001333302020190036600; 05001333300320140010900; 05001333302920140163000; 05001333301420150061300; 05001333300420180000100; 05001333302320200001300; 05001333303420200022600; 05001333301820210036000; 05001333303520220034800; 05282311300120200004200; 05282311200120240007800; 05282311200120230010100. Además, se procedió con las siguientes: -El día 19 de febrero de 2025, se realizó traslado a las partes de la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, dentro del proceso con radicado N° 05001333301620250001300, tramitado ante el JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN, en el que obra como demandante el señor JUAN CARLOS URIBE HENAO Y OTROS. -El día 19 de febrero de 2025, se realizó traslado a las partes de la RESPUESTA A REQUERIMIENTO, dentro del proceso con radicado N° 05001333303520230019500, tramitado ante el JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN , en el que obra como demandante el señor DIEGO ALEJANDRO OSSA OSSA Y OTROS. -El día 19 de febrero de 2025, se remitió al asesor administrativo del Municipio, proceso organizado para firmar y remitir dentro del proceso con radicado N° 05001333303520230019500, tramitado ante el JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN, en el que obra como demandante el señor DIEGO ALEJANDRO OSSA OSSA Y OTROS. Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes.	7 actuaciones - **Evidencias:** Obran en los correos Secretariadegobierno@fredonia-antioquia.gov.co, notificacionjudicial@fredonia-antioquia.gov.co y asesor@fredonia-antioquia.gov.co. NOTA: SE ANEXA INFORME DE CADA UNO DE LOS PROCESOS JUDICIALES.

	-El día 20 de febrero de 2025, se remitió al asesor administrativo del Municipio, respuesta a requerimiento realizado por el despacho, allegando informe requerido por la empresa Operadores de Servicios S.A. E.S.P, dentro del proceso con radicado N° 05001233300020230033100, tramitado ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA-SALA QUINTA DE DECISIÓN, en el que obra como demandante el señor DIEGO FERNANDO POSADA GRAJALES. Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes. - El día 21 de febrero de 2025, se remitió al asesor administrativo del Municipio, proyección respuesta a requerimiento realizado por el despacho, allegando informe requerido por la empresa Operadores de Servicios S.A. E.S.P, dentro del proceso con radicado N° 05001233300020230033100, tramitado ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA-SALA QUINTA DE DECISIÓN, en el que obra como demandante el señor DIEGO FERNANDO POSADA GRAJALES. Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes. -El día 21 de febrero de 2025, se remitió al asesor administrativo del Municipio, proyección de respuesta a tutela, dentro del proceso con radicado 05282-40-89-002-2025-00029-00, tramitado ante el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FREDONIA, en el que obra como accionante la señora PAULA ANDREA CORREA SÁNCHEZ. Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes. -El día 26 de febrero de 2025, se remitió al asesor administrativo del Municipio, proyección de respuesta a tutela, dentro del proceso con radicado 05282-40-89-002-2025-00034-00, tramitado ante el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FREDONIA, en el que obra como accionante la señora MARÍA RUBIELA DE JESÚS GRAJALES GRAJALES. Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes.	
3. Representar jurídicamente al Municipio en las diligencias de conciliación, prejudiciales y judiciales a solicitud expresa del alcalde o directivo de la entidad.	**Actividades adelantadas:** PROCESOS JUDICIALES TRAMITADOS ANTE EL CONSEJO DE ESTADO. • Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho. Demandante: **LA PERLA AGROPECUARIA**. Demandado: municipio de Fredonia y otros. Radicado: 05001233100020100208601. El 27 de febrero de 2025, se notifica sentencia de 2da instancia. PROCESOS JUDICIALES TRAMITADOS ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.	20 actuaciones - **Evidencias:** Obran en los correos notificacionjudicial@fredonia-antioquia.gov.co y asesor@fredonia-antioquia.gov.co. De igual modo, de manera física en la Secretaría General y de Gobierno. NOTA: SE ANEXA INFORME DE CADA UNO DE LOS PROCESOS JUDICIALES

	• Nulidad y restablecimiento del derecho. Demandante: **ANDREA HENAO ARANGO.** Demandado: municipio de Fredonia y otros. Radicado: 050013333004 2024 0020700. Se procede con la respuesta a la demanda el 6 de noviembre de 2024. • Nulidad y restablecimiento del derecho. Demandante: **JHON ORLANDO RENDON BETANCUR.** Demandado: municipio de Fredonia y otros. Radicado: 050013333001 2024 0019800. El 7 de febrero de 2025, se fijó como fecha para audiencia inicial el 6 de marzo de 2025. • Reparación Directa. Demandante: **ELVIA PÉREZ MUÑOZ.** Demandado: Municipio de Fredonia y otros. Radicado: 05001333302220190039801. En trámite en segunda instancia. • Contractual. Demandante: **MUNICIPIO DE FREDONIA**. Demandado: Departamento de Antioquia. Radicado: 05001233300020240078800. El 13 de enero de 2025, la demandada contestó la demanda y se está a la espera del traslado. • Contractual. Demandante: **NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR**. Demandado: municipio de Fredonia y otros. Radicado: 05001333300120180020701. En trámite en segunda instancia. • Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho. Demandante: **NICOLAS ÁLVARO ARENAS ECHEVERRI**. Demandado: municipio de Fredonia y otros. Radicado: 05001333300420180042301. En trámite en segunda instancia. • Acción Popular. Demandante: **DIEGO FERNANDO POSADA GRAJALES Y OTROS**. Demandado: municipio de Fredonia y otros. Radicado: 05001233300020230033100. El 28 de enero de 2025 obra respuesta al requerimiento del despacho judicial. PROCESOS JUDICIALES TRAMITADOS ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. • Popular. Demandante: **PROCURADURÍA PROVINCIAL DE FREDONIA**. Demandado: municipio de Fredonia y otros. Radicado: 05001333101920100020600. El 19 de junio de 2024, auto Pone en conocimiento informe-Requiere Comité de verificación y al municipio.	

- Reparación directa. Demandante: **LUZ MARINA TABORDA DE QUINTERO Y LUIS LEÓN QUINTERO**. Demandado: Municipio de Fredonia y otros. Radicado: 05001333301420160085800. Se radica poder para actuar y solicitud de acceso al expediente digital.

- Reparación directa. Demandante: **BLANCA GÓMEZ - JUAN CAMILO MUÑOZ BERNAL Y OTROS.** Demandado: Municipio de Fredonia. Radicado: 05001333300220180027500. El 25 de junio de 2024, pasa a despacho para fallo de segunda instancia.

- Reparación directa. Demandante: **CENELIA ACEVEDO GARCÍA Y OTRO.** Demandado: Municipio de Fredonia. Radicado: 05001333300920180029000. Se radica poder para actuar y solicitud de acceso al expediente digital.

- Reparación directa. Demandante: **TATIANA ECHEVERRI LEMA**. Demandado: Municipio de Fredonia y otros. Radicado: 05001333303420190028000. Se radica poder para actuar y solicitud de acceso al expediente digital.

- Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho. Demandante: **JORGE ENRIQUE CORREA VÉLEZ** Demandado: Municipio de Fredonia y otros. Radicado: 05001333302020190036600. Se radica poder para actuar y solicitud de acceso al expediente.

- Ejecutivo. Demandante: **VICTORIA RÍOS MUÑOZ.** Demandado: Municipio de Fredonia. Radicado: 05001333300320140010900. El 28 de enero de 2025, el despacho judicial requiere a secuestre para presentación de informe definitivo de cuentas en debida forma.

- Ejecutivo. Demandante: **OSCAR OSORIO BUILES.** Demandado: Municipio de Fredonia. Radicado: 05001333302920140163000. Se radica poder para actuar y solicitud de acceso al expediente digital.

- Ejecutivo. Demandante: **EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA.** Demandado: Municipio de Fredonia. Radicado: 05001333301420150061300. Se radica poder para actuar y solicitud de acceso al expediente digital.

- Ejecutivo. Demandante: **GUSTAVO GIRALDO GIRALDO.** Demandado: Municipio de Fredonia.

	Radicado: 05001333300420180000100. El 26 de junio de 2024, se archivan las actuaciones. El 22 de marzo de 2023, notificación por Estados, auto termina proceso por pago total de la obligación. • Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Demandante: **BEATRIZ ELENA AGUDELO ARROYAVE**. Demandado: Municipio de Fredonia y otros. Radicado: 05001333302320200001300. Se radica poder para actuar y solicitud de acceso al expediente. • Reparación directa. Demandante: **DUVÁN ALEJANDRO BENÍTEZ CHAVERRA Y OTROS.** Demandado: Municipio de Fredonia y otros. Radicado: 05001333303420200022600. El 22 de enero de 2025, el Tribunal Administrativo de Antioquia admite el recurso de apelación. • Acción popular. Demandante: **ALEJANDRO JARAMILLO**. Demandado: Municipio de Fredonia y otros. Radicado: 05001333301820210036000. Se radica poder para actuar y solicitud de acceso al expediente digital. • Contractual. Demandante: **OSCAR JULIO DIEZ GARCÍA y otros.** Demandado: municipio de Fredonia y otros. Radicado: 05001333303520220034800. El 12 de diciembre de 2024 se expide auto que aclara, teniendo en cuenta los estipulado el artículo 285 del C.G.P, esta judicatura procede a aclarar el auto proferido el 15/08/2024, en el sentido de que el nombre de la vinculada con interés corresponde a: ROSILIA DE JESÚS MOLINA VÉLEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 43.414.627. • Reparación directa. Demandante: **DIEGO ALEJANDRO OSSA OSSA Y OTROS.** Demandado: Municipio de Fredonia y otros. Radicado: 05001333303520230019500. Por auto del 27 de febrero de 2025, se archiva incidente de desacato. PROCESOS JUDICIALES TRAMITADOS ANTE EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA. • Ejecutivo. Demandante: **COLFONDOS S.A.** Demandado: municipio de Fredonia y otros. Radicado: 05282311300120200004200. Se radica poder para actuar y solicitud de acceso al expediente. • Ordinario Laboral. Demandante: **SOR CARIDAD**	

	DÍEZ ARENAS. Demandado: municipio de Fredonia y otros. Radicado: 05282311200120230010100. El 16 de agosto de 2024 el Tribunal Superior de Antioquia, Sala Laboral, admite recurso de apelación frente a la sentencia de primer grado. • Ordinario Laboral. Demandante: **ALIRIO DE JESÚS PATIÑO QUINTERO.** Demandado: municipio de Fredonia y otros. Radicado: 05282311200120240007800. Se notifica la demanda a la entidad y se procede con la contestación de la demanda y la formulación de los llamamientos en garantía el 27 de noviembre de 2024.	
4. Representar judicialmente municipio en las acciones públicas de tutela, acciones populares, de Grupo y de cumplimiento a solicitud expresa del alcalde o directivo de la entidad.	PROCESOS JUDICIALES TRAMITADOS ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA. • Acción Popular. Demandante: **DIEGO FERNANDO POSADA GRAJALES Y OTROS.** Demandado: municipio de Fredonia y otros. Radicado: 05001233300020230033100. El 28 de enero de 2025 obra respuesta al requerimiento del despacho judicial. PROCESOS JUDICIALES TRAMITADOS ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. • Popular. Demandante: **PROCURADURÍA PROVINCIAL DE FREDONIA.** Demandado: municipio de Fredonia y otros. Radicado: 05001333101920100020600. El 19 de junio de 2024, auto Pone en conocimiento informe-Requiere Comité de verificación y al municipio. • Acción popular. Demandante: **ALEJANDRO JARAMILLO**. Demandado: Municipio de Fredonia y otros. Radicado: 05001333301820210036000. Se radica poder para actuar y solicitud de acceso al expediente digital.	3 actuaciones - **Evidencias:** Obran en los correos notificacionjudicial@fredonia-antioquia.gov.co y asesor@fredonia-antioquia.gov.co. De igual modo, de manera física en la Secretaría General y de Gobierno. NOTA: SE ANEXA INFORME DE CADA UNO DE LOS PROCESOS JUDICIALES
5. Presentar informes sobre el estado de los procesos cuando lo requiera la Administración Municipal.	El día 27 de febrero de 2025, se remitió al asesor administrativo del Municipio y a la Secretaría de Gobierno del Municipio, información sobre los procesos judiciales para la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Antioquia. Adicionalmente, se realizaron las recomendaciones correspondientes.	1 actuación - **Evidencias:** Obra en el correo Secretariadegobierno@fredonia-antioquia.gov.co..
6. Apoyar y/o participar del comité de	En el periodo de actividades no existió requerimiento por esta obligación.	En el periodo de actividades no existió requerimiento por esta obligación.

conciliación y defensa jurídica del Municipio.		

En constancia de lo anterior se firma el 6 de febrero de 2025.

JOSÉ A. FERNÁNDEZ GÓMEZ
C.C. Nº 8.161.219 de Envigado, Antioquia.
T.P. Nº 146.198 del C. S. J.
R.L. Fernández Gómez & Asociados S.A.S.
Nit. No. 901568448-2

Constancia de recibido del informe: La Alcaldía municipal de Fredonia, recibió el presente informe presentado por la contratista Fernández Gómez & Asociados S.A.S., en constancia:

Firma Supervisor: _____
Nombre: **CÉSAR FABIÁN FERNÁNDEZ RAMÍREZ**
C.C. 98603648